



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO TRAMITADO MEDIANTE EXPEDIENTE ORDINARIO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN ONEROSA DE DOS BIENES INMUEBLES, CON DESTINO A UN ALMACEN Y VELATORIO MUNICIPALES

I.- OBJETO

La adquisición onerosa de DOS terrenos, uno de naturaleza rústica y otro de carácter urbano consolidado, con las siguientes características a fin de dedicarlos a:

1.-Almacen municipal:

- Superficie aproximada de 1.000m², máximo 2.000m²
- Acceso por vía pública.
- Fácil acceso.
- Próximo a casco urbano.

2.-Sala Velatorio:

- Superficie mínima de 250m², máximo 500m²
- Acceso por vía pública.
- Libre de edificaciones o susceptibles de rehabilitación para uso previsto.
- Frente mínimo de 8 metros y/o fondo mínimo de 15, de parcela.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

II.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación es la de concurso público mediante el procedimiento abierto dirigida a cualquier licitador/a que cumpla con los requisitos que establece el presente pliego.

III.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Según el artículo 65.1 LCSP están capacitadas para contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar (artículos 65 y ss. LCSP), no estén incurso en alguna prohibición de contratar (artículos 71 y ss. LCSP)

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza traslativa de este contrato permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL Y (EN SU CASO) DEFINITIVA

1. GARANTÍA PROVISIONAL. No se exige.

2. GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario, en el plazo de diez días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación, deberá constituir garantía definitiva por un importe igual al 5% del valor de tasación. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. La garantía se devolverá con la inscripción del contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad competente, quedando en beneficio de la Entidad Local si el adjudicatario no concurre al llamamiento dentro de los plazos



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

fijados en el presente pliego o no se inscribiese por motivos sustanciales conocidos por el vendedor.

VI.- TIPO DE LICITACIÓN

Los que deseen tomar parte en el concurso público ofrecerán sus inmuebles por un precio no superior:

SUELO RUSTICO (ALMACEN MUNICIPAL) Dos euros con sesenta y nueve céntimos euros por m² (2,69 €/m²) gastos e impuestos incluidos.

SUELO URBANO (VELATORIO MUNICIPAL) Ciento setenta y siete euros con sesenta u tres céntimos de euros (177,63 €/m²) gastos e impuestos incluidos

VII.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Existe consignación presupuestaria suficiente para atender a las obligaciones contractuales que se derivan de las presentes adquisiciones

VIII.- FORMA DE PAGO Y APLAZAMIENTO

El precio de los inmuebles, se hará efectivo 75% en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa y 25% restante a los diez días días de su inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento mediante transferencia bancaria a la C/corriente de la Entidad Nacional indicada por el adjudicatario y/o adjudicataria.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

IX.- EXAMEN DEL PLIEGO

El pliego de condiciones de este concurso público y el anuncio de licitación se expondrán en la dirección web, <https://valdeobispo.sedelectronica.es/info.0>) a fin de que pueda ser examinado; de igual forma, podrán obtenerse copias impresas del mismo en la Entidad Local de Valdeobispo, Plaza España, núm. 1, 10672 Valdeobispo (Cáceres) y del tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web (www.valdeobispo.es) desde la publicación del anuncio en el BOP hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

X.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Presentación Manual. Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso se presentarán de forma manual, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdeobispo, sitas en Plaza España, núm. 1, 10672 Valdeobispo (Cáceres) de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP. El plazo de presentación de ofertas será de sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la provincia, siendo los gastos que origine la publicación de los mismos a cuenta del adjudicatario/a.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

2. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones constarán en dos sobres denominados A y B que se presentarán cerrados y firmados, sellados o lacrados por el licitador/a o persona que lo represente, sin tachaduras ni enmiendas, en cada uno de los cuales y en su anverso se hará constar el nombre del licitador/a y el contenido (*en la forma que se indica*). Así:

A. El «SOBRE A» (*proposición económica*) contendrá los documentos acreditativos de los criterios de preferencia por los que se rige esta adjudicación. Este sobre deberá tener la siguiente inscripción o lema, según se licite a un inmueble de naturaleza urbana o rústica:

"Proposición u oferta económica para tomar parte en el concurso abierto para la adquisición por la Entidad Local de Valdeobispo de un INMUEBLE URBANO para VELATORIO MUNICIPAL".

"Proposición u oferta económica para tomar parte en el concurso abierto para la adquisición por la Entidad Local de Valdeobispo de un INMUEBLE RUSTICO para ALMACEN MUNICIPAL".

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por los licitadores/as de la totalidad de las cláusulas contenidas en el presente Pliego sin salvedad alguna y habrán de ajustarse a los siguientes modelos:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

ANEXO I OFERTA ECONÓMICA

INMUEBLE URBANO

«D./Dña. _____, mayor de edad, con domicilio _____, DNI nº _____, en nombre propio |o| en representación de _____, conforme acredita mediante _____, enterado del concurso publicado/a en el Boletín Oficial de _____ nº _____ y fecha _____, para la adquisición por la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO de un INMUEBLE URBANO para VELATORIO MUNICIPAL, toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el presente Pliego, cuyo contenido acepta plenamente e interesándole la venta, ofrece a tal fin la propiedad de un inmueble sito en _____ de VALDEOBISPO que actualmente posee, por el precio de _____ (en letra y número, gastos e impuestos incluidos. Que el inmueble ofertado carece cargas, gravámenes y no tiene arrendatarios, precaristas u otras limitaciones.

Se adjunta nota simple o certificación registral del inmueble ofertado actualizada, que describa los datos referentes a la inscripción registral de mencionado bien y certificación catastral o justificante del pago del IBI del último ejercicio (recibo de pago del IBI)

Que el citado bien, NO está inscrito y/o registrado ni figura a mi nombre, por lo que asumo el compromiso de realizar todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro de la propiedad y Catastro inmobiliario a nombre del Ayuntamiento, siendo de mi cuenta todos los gastos que se originen y demás, tal como se recoge en la cláusula del presente pliego.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas económico-administrativas y adjunta en este sobre el ANEXO II la documentación necesaria a fin de acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación por los que se rige este concurso.

Y, para que así conste firmo la presente en _____ a
de 2021

EL INTERESADO O LA INTERESADA

Fdo. /a.

».

ANEXO II, DOCUMENTACIÓN FASE CONCURSO

D./Dña. _____, mayor de edad, con domicilio _____, DNI nº _____, en nombre propio |o| en representación de _____, conforme acredita mediante _____, enterado del concurso publicado/a en el Boletín Oficial de _____ nº _____ y fecha _____, para la adquisición por la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO de un INMUEBLE URBANO para VELATORIO MUNICIPAL, toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el presente Pliego, cuyo contenido acepta plenamente e interesándole la venta, ofrece a tal fin la propiedad de un inmueble sito en _____ de VALDEOBISPO que actualmente posee, y que reúne los siguientes características a fin de acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación por los que se rige este concurso:

Que el inmueble sito en

- **está situado a _____ de la entrada del cementerio.**



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- **Tiene una superficie de: m2**

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

EI NTERESADO O LA INTERESADA

Fdo/a.: _____

ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA
INMUEBLE RUSTICO

«D./Dña. _____, mayor de edad, con domicilio _____, DNI nº _____, en nombre propio [o] en representación de _____, conforme acredita mediante _____, enterado del concurso publicado/a en el Boletín Oficial de _____ nº _____ y fecha _____, para la adquisición por la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO de un INMUEBLE RUSTICO para ALMACEN MUNICIPAL, toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el presente Pliego, cuyo contenido acepta plenamente e interesándole la venta, ofrece a tal fin la propiedad de un inmueble sito en _____ de VALDEOBISPO que actualmente posee, por el precio de _____ (en letra y número) gastos e impuestos incluidos. Que el inmueble ofertado carece cargas, gravámenes y no tiene arrendatarios, precaristas u otras limitaciones.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas económico-administrativas y adjunta en este sobre la documentación necesaria a fin de acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación por los que se rige este concurso.

Y, para que así conste firmo la presente en _____ a
de 2021

EL INTERESADO O LA INTERESADA

Fdo./a

».

ANEXO II, DOCUMENTACION FASE DE CONCURSO

D./Dña. _____, mayor de edad, con domicilio _____, DNI nº _____, en nombre propio |o| en representación de _____, conforme acredita mediante _____, enterado del concurso publicado/a en el Boletín Oficial de _____ nº _____ y fecha _____, para la adquisición por la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO de un INMUEBLE RUSTICO para ALMACEN MUNICIPAL, toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el presente Pliego, cuyo contenido acepta plenamente e interesándole la venta, ofrece a tal fin la propiedad de un inmueble sito en _____ de VALDEOBISPO que actualmente posee, y que reúne los siguientes características a fin de acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación por los que se rige este concurso:

Que el inmueble sito en

- **está situado a _____ del límite del casco urbano.**
- **Tiene una superficie de: _____ m2**



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EI NTERESADO O LA INTERESADA

Fdo/a.: _____

B. EI «SOBRE B» (*documentación administrativa*) deberá tener la siguiente inscripción o lema: **«DOCUMENTOS GENERALES PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN POR LA ENTIDAD LOCAL VALDEOBISPO DE UN INMUEBLE URBANO PARA VELATORIO MUNICIPAL O INMUEBLE RUSTICO PARA ALMACEN MUNICIPAL** y habrá de contener la documentación seguidamente relacionada:

I. ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LA PERSONALIDAD DEL LICITADOR.

Si es persona física, mediante fotocopia compulsada del DNI y si es jurídica, con la aportación de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate (artículo 84.1 LCSP).

Fotocopia compulsada del DNI del firmante o de la firmante de la proposición para el caso en que no fuere coincidente con la persona física que presentare la solicitud y poder suficiente cuando se actúe por representación.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

II. PRUEBA DE LA NO CONCURRENCIA DE UNA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR (artículo 85 LCSP) o, en su caso, **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la legislación vigente, de no haber presentado para este concurso más de una oferta, por sí o por persona interpuesta.

III. Las empresas extranjeras deberán aportar una **DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES** de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, debiendo acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 84 de la LCSP. De igual forma, las empresas extranjeras que contraten en España presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano o, en su caso, a la lengua de la respectiva Comunidad Autónoma en cuyo territorio tenga su sede el órgano de contratación (artículo 23 RCAP), así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

IV PROPOSICIONES SIMULTÁNEAS. La presentación de oferta habrá de ser única de tal suerte que un licitador sólo podrá presentar una sola, la cual, una vez aportada, no podrá ser retirada bajo ningún pretexto, siendo desestimadas y excluidas la totalidad de las que fueren presentadas por un mismo licitador. En caso de concurrir a la licitación varias personas conjuntamente, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de las personas que la suscriben, la participación de cada una de ellas, designando la persona o



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración. No podrá suscribirse ninguna propuesta conjuntamente con otros, si lo ha hecho, individual o conjuntamente, con otros. A estos efectos se entenderá que hay identidad de licitador, tratándose de personas jurídicas, cuando formen parte de un grupo de sociedad en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Cooperativas cuando sean gestionadas por la misma persona física o jurídica. Asimismo, se entenderá que existe identidad cuando las ofertas fueren presentadas por persona interpuesta o vinculada, entendiéndose que existe ésta respecto a las entidades jurídicas en los términos previstos en el artículo 16.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 marzo, incurriendo también en este supuesto quien concurra en una Unión Temporal de Empresas y lo haya hecho individualmente, o quien figure en más de una Unión Temporal.

ANEXO III

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación **POR CONCURSO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN POR LA ENTIDAD LOCAL VALDEOBISPO DE UN INMUEBLE URBANO PARA VELATORIO MUNICIPAL O INMUEBLE RUSTICO PARA ALMACEN MUNICIPAL,**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el citado procedimiento.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

[— Que no está incurso en una prohibición para contratar por causas de incapacidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la legislación vigente, de no haber presentado para este concurso más de una oferta, por sí o por persona interpuesta y de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social con la Administración Estatal, Autonómica y Local impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EL INTERESADO O LA INTERESADA

Fdo./a.: _____»

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si fuera **concurso**, para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios, según el bien inmueble:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

INMUEBLE URBANO para VELATORIO MUNICIPAL

a. Criterio económico (hasta 10 puntos).

Se tendrá en consideración el menor precio de venta ofertado (impuestos excluidos).

b. Criterio técnico (hasta 40 puntos).

Se valorarán los siguientes extremos:

- Ubicación del inmueble ofertado en atención a la siguiente zonificación (distancia desde la entrada al cementerio)

De 0 hasta 300 m.....20 puntos
De 301 m hasta 500 m.....10 puntos
Más de 501 m..... 0,0 puntos

- Superficie del inmueble urbano

De 200m² a 300 m².....20 puntos
De 301m² a 500m².....10 puntos

INMUEBLE RUSTICO para ALMACEN MUNICIPAL

a. Criterio económico (hasta 10 puntos).

Se tendrá en consideración el menor precio de venta ofertado (impuestos excluidos).



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

b. Criterio técnico (hasta 40 puntos).

Se valorarán los siguientes extremos:

- Ubicación del inmueble ofertado en atención a la siguiente zonificación (distancia al límite del caso urbano)

De 0 hasta 300 m.....	20 puntos
De 301 m hasta 500 m.....	10 puntos
Más de 501 m.....	0,0 puntos

- Superficie del inmueble

De 1000m ² a 1500 m ²	20 puntos
De 1500m ² a 2000m ²	10 puntos

Para la ponderación de estos criterios de valoración se utilizará como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

Cuando exista igualdad entre dos proposiciones, se dará preferencia a la que haya ofertado mejor oferta económica

En el proceso de valoración de las ofertas la Mesa de Contratación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que estime pertinentes para la más correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso estas aclaraciones podrán interpretarse como opción para que los proponentes puedan completar documentación o información omitidas o modificar la ya presentada.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

XII.- MESA DE CONTRATACION, ACTO DE APERTURA DE PLICAS, CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico, sin perjuicio de otras formas de publicidad.

El acto de apertura de plicas, a ser posible, tendrá lugar en acto público en el Salón de Pleno de la Entidad Local Valdeobispo, a las doce horas del día señalado por el Sr. Alcalde-Presidente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «A», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como aquella documentación que acredite la titularidad y condiciones óptimas del bien inmueble objeto de la compraventa, salvo que no estuviese inscrito o registrado en el Registro de la propiedad y/o Catastro inmobiliario, en cuyo caso, deberá hacerse obligatoriamente en el plazo de tres meses, a costa del vendedor/a salvo que se autorizase hacerlo únicamente a nombre del Ayuntamiento, siendo de su cuenta igualmente los gastos.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Entidad Local se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego o si del contenido de las proposiciones presentadas se derivase la ausencia de garantías para el buen y exacto cumplimiento de las bases de adjudicación, no incurriéndose en responsabilidad alguna por desestimación de ofertas. En el supuesto de que el procedimiento quedara desierto por cualquiera de las causas antes mencionadas o por la ausencia de licitadores, la Entidad Local podrá proceder nuevamente a licitación con arreglo a las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

XIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de compraventa se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP. El/la adjudicatario/a o vendedor se compromete a poner a disposición de la Entidad Local, en el mismo momento de la adquisición, el inmueble objeto del presente procedimiento, debiendo encontrarse libre de todo tipo de cargas o gravámenes e inscrita y/o catastrada a nombre de aquél. En el supuesto que no fuese así, deberá hacerse obligatoriamente en el plazo de tres meses, salvo que se autorizase hacerlo únicamente a nombre del Ayuntamiento, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

El presente pliego revestirá carácter contractual, por lo que deberá ser firmado por el adjudicatario en prueba de conformidad. El precio se hará efectivo en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa e inscripción en el Registro de la Propiedad siendo abonados los gastos derivados de su otorgamiento según ley.

XIV.- GASTOS EXIGIBLES A CARGO DEL ADJUDICATARIO/A

El/La adjudicatario/a deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Además serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen para la entrega de la cosa vendida, según lo dispuesto en la normativa aplicable y vigente.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

XV.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

La resolución del contrato podrá tener lugar por el incumplimiento de los compromisos u obligaciones asumidas en el contrato o derivadas de este pliego, por lo determinado en la legislación civil o en la LCSP y conllevará las responsabilidades e indemnizaciones que puedan proceder a favor de la parte no responsable de la causa de resolución.

XVI.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes están sometidas a los derechos y obligaciones generales fijadas por la legislación civil; así, el/la adjudicatario/a habrá de someterse, fundamentalmente, a las establecidas en los artículos 1461 y ss. CC y la Entidad Local a las determinadas en los artículos 1500 y ss. CC.

XVII.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación vigente, la Administración ostentará la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. En el correspondiente expediente se dará audiencia al adjudicatario/a.

XVIII.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

1 Confidencialidad

Se deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos) y [en su caso] su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:

Finalidad Principal de la Cesión de Datos	
Obligación del contratista	El futuro contratista deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
-----------------	--

2. Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los/las licitadores/as quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

XIX.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en el Pliego, y para lo no previsto expresamente en él será aplicable el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio (RB), el Código Civil de 24 de julio de 1889 (CC), el Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947 (RLH), el Texto Refundido de la Ley Hipotecaria según Decreto de 8 de febrero de 1946 (LH), la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 junio Aprueba el texto refundido de la ley de suelo (LS), supletoriamente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (LRSV) y las disposiciones vigentes que resultaren de legal aplicación.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho Privado.

XX.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones suscitadas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la contencioso-administrativa (*en cuanto actos separables*) (artículo 27.1.a LCSP Y artículo 2.2 LJCA), mientras que las relativas a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la J jurisdiccional civil artículo 27.2.a LCSP). Por otra parte, los procedimientos judiciales que pudieran derivarse del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde la Corporación contratante tiene su sede.

En Valdeobispo a 30 de septiembre de 2020

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Pleno en sesión celebrada 12/11/2020 ha aprobado el presente pliego de cláusulas-administrativas.

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Ma Belén García Lacalle

